



Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

N° 00133-2024-CD/OSIPTEL

Lima, 22 de mayo de 2024

MATERIA:	DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL CUERPO COLEGIADO PERMANENTE DEL OSIPTEL
-----------------	---

VISTO: el Informe N° 007-STSCA/2024 de la Secretaría Técnica de Solución de Controversias y Apelaciones, presentado por la Gerencia General; con la conformidad de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 4) del artículo 77 del Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 013-93-TCC, el inciso e) del artículo 3 de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, y el artículo 36 de la Ley N° 27336, Ley de Desarrollo de las Funciones y Facultades del Osipitel, este Organismo es competente para resolver en la vía administrativa las controversias que se presenten entre empresas, dentro de su ámbito de competencia;

Que, de acuerdo al artículo 95 del Reglamento General del Osipitel, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2001-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 160-2020-PCM, el Osipitel cuenta con un (1) Cuerpo Colegiado Permanente, a quien le corresponde conocer y resolver las controversias entre empresas, dentro del ámbito de su competencia, como primera instancia administrativa;

Que, bajo dicho marco legal, y en aplicación de lo previsto en los artículos 21 y 22 del Reglamento de Solución de Controversias entre Empresas, aprobado mediante Resolución N° 248-2021-CD/OSIPTEL, corresponde al Consejo Directivo designar a los cuatro (4) miembros del Cuerpo Colegiado Permanente, por un periodo de cuatro (4) años, a propuesta de la Presidencia Ejecutiva del Osipitel y sobre la base de la vigente lista de candidatos a miembros de los Cuerpos Colegiados del Osipitel, la misma que fue recientemente aprobada por Resolución N° 047-2024-CD/OSIPTEL;

Que, en mérito al sustento desarrollado en el Informe de VISTO y la propuesta del Presidente Ejecutivo del Osipitel, y estando próximo a vencerse el periodo de designación de los actuales miembros del Cuerpo Colegiado Permanente designados mediante las Resoluciones N° 077-2021-CD/OSIPTEL y N° 023-2023-CD/OSIPTEL, corresponde a este Consejo Directivo determinar la conformación de dicho Órgano Resolutivo para el periodo de designación que comprende desde el 2 de junio de 2024 hasta el 2 de junio de 2028, determinando asimismo a quien lo presidirá;

En aplicación de las funciones previstas en el inciso g) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Osipitel, aprobado por Decreto Supremo N° 160-2020-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 140-2023-PCM, y estando a lo acordado por el Consejo Directivo en su Sesión N° 987/24 de fecha 09 de mayo de 2024;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar como miembros del Cuerpo Colegiado Permanente del Osipitel, por un período de cuatro (4) años a partir del 2 de junio de 2024, a las siguientes personas:

- LAURA MONTALVO MUNDACA, quien lo Presidirá;
- LUIS RICARDO QUESADA ORÉ;
- ANAHÍ DEL MILAGRO CHÁVEZ RUESTA; y,
- EDUARDO RODOLFO SALAZAR SILVA.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para que la presente Resolución se publique en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal institucional del Osipitel, y se notifique a las personas designadas.

Regístrese comuníquese y publíquese,

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de
Reglamento la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados
Digitales, y sus modificatorias. La integridad del documento
y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en:
<https://apps.fimaperu.gob.pe/webvalidador.xhtml>



RAFAEL EDUARDO MUENTE SCHWARZ
PRESIDENTE EJECUTIVO
CONSEJO DIRECTIVO

